



NACIONAL



RESOLUCION 2631/1983
MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Reconoce a la Sociedad Argentina de Radiología.
Del: 18/10/1983

VISTO el Trámite Interno N° 2020-515.919/82-6, atento las constancias obrantes en el mismo y la presentación de la Sociedad Argentina de Radiología, efectuada el 28 de Diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21° de la [Ley 17.132](#), faculta a este Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente a reconocer las entidades (Colegios o Sociedades Médicas), para otorgar certificados de Especialistas,

Que la entidad recurrente posee personería jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el número de inscripción C467.

Que la misma ha acompañado documentación que acredita suficientemente el cumplimiento de las exigencias del artículo 21°, inciso c) de la Ley 17.132, a fin de que se le acuerde el carácter de entidad reconocida en la especialidad, a los fines establecidos en dicha norma legal.

Por ello,

El Ministro de Salud y Medio Ambiente resuelve:

Artículo 1° - Reconocer a la Sociedad Argentina de Radiología, idoneidad para otorgar certificados de especialistas en tal materia, por haber cumplimentado ante este Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, con los requisitos establecidos en el artículo 21°, inciso c) de la [Ley N° 17.132](#).

Art. 2° - A los efectos del otorgamiento de los certificados, la Sociedad Argentina de Radiología, deberá dar estricto cumplimiento a las normas de la Ley N° 17.132 y del [Decreto Reglamentario N° 6.216/67](#) y a las condiciones que establezca este Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 3° - Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo, notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Horacio M. Rodriguez Castells

